

NIIF PYME SEC. 31

HIPERINFLACIÓN

Sergio Penilla

CONTENIDO

- ALCANCE
- CONCEPTOS
- PROCEDIMIENTO DE REEXPRESIÓN
- REVELACIÓN
- CONCLUSIONES

ALCANCE

- Aplica a una entidad cuya MONEDA FUNCIONAL sea de una economía hiperinflacionaria.
- Requiere que los EEFF sean ajustados por los efectos de la hiperinflación.

CONCEPTOS

- **ECONOMÍA HIPERINFLACIONARIA.-** Se utilizará el juicio profesional para evaluar:
 - La población general conserva su riqueza en Activos No Monetarios o en Moneda Extranjera estable; la moneda local se invierte inmediatamente.
 - La población general no toma en consideración los importes en términos de su moneda sino en términos de una moneda extranjera estable y los precios pueden establecerse en esa moneda.

CONCEPTOS

- Las compras y ventas a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada.
- Las tasas de interés, salarios y precios se vinculan a un IP.
- La tasa acumulada de inflación a lo largo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.
- UNIDAD DE MEDIDA.- Los EEFF deberán expresarse a una unidad de medida corriente al final del periodo que se informa; los periodos anteriores comparativos también deberán expresarse a esta unidad de medida.

CONCEPTOS

- **PARTIDAS MONETARIAS.-** El dinero mantenido y las partidas a recibir o pagar en metálico.

PROCEDIMIENTOS DE REEXPRESIÓN

- La reexpresión de los EEFF requiere el uso de un IP que refleje los cambios en el poder adquisitivo general.
- Estado de Situación Financiera:
 - Las partidas monetarias no serán reexpresadas.
 - Las partidas no monetarias que se registran a valor neto realizable o a valor razonable no es necesario reexpresarlos.
 - Todos los demás activos y pasivos no momentarios serán reexpresados

PROCEDIMIENTOS DE REEXPRESIÓN

- El costo reexpresado de cada partida se determinará aplicando a su costo histórico la variación de un IP desde la fecha de adquisición hasta el fin del periodo que se informa.
- Estado de Resultado Integral.- Todas las partidas se reexpresarán en la unidad de medida corriente al fin de cada periodo que se informa.
 - Si la inflación las partidas son homogéneas puede utilizarse una tasa media de inflación.

PROCEDIMIENTOS DE REEXPRESIÓN

- Se incluirá la ganancia o pérdida por posición monetaria neta.
- Estado de Flujos de Efectivo.- Una entidad deberá expresar todas las partidas en términos de la unidad de medida corriente al fin de cada periodo que se informa.
- Economías que dejen de ser hiperinflacionarias.- Los importes expresados en la moneda de presentación, al final del periodo anterior al que se informa, se utilizarán como base para el Importe en Libros posteriores.

REVELACIÓN

- El hecho de que los EEFF del periodo anterior han sido reexpresados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional.
- La identificación y el nivel del IP a la fecha que se informa y las variaciones durante el periodo corriente y el anterior.
- El importe de la ganancia o pérdida por posición monetaria.

Gracias, 😊